



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0220/02/24

Oficio N°: OR-130/GA/0359/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de marzo de 2024

**EJIDO CAÑADA SAN MIGUEL NEGRO Y ANEXOS, CON DOMICILIO EN CALLE MAR DE PLATA 238, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, C.P. 34232
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Febrero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Marzo de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002995/22 de fecha 05 de Diciembre de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Por conducto del Comisariado Ejidal	Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos	9956.29	Santiago Papasquiario	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema de Manejo de Bosques de la Unidad de Santiago Papasquiario (SIMBUS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

1 de 5





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0220/02/24

Oficio N°: OR-130/GA/0359/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de marzo de 2024

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	401008	2776250
3	395965	2776420
4	388933	2776290
5	386760	2776240
6	386761	2776690
7	384416	2776680
8	381638	2776680
9	382605	2778260
10	382609	2778270
11	384434	2781250
12	383790	2781940
13	383649	2782090
14	383579	2782160
15	383217	2782550
16	382482	2783330
17	382238	2783590
18	382101	2783730
19	381628	2784240
20	386363	2784210
21	387640	2784200
22	390187	2784180
23	391467	2784170
24	392542	2784170
25	392213	2783850
26	393378	2780230
27	393788	2779910
28	394908	2779010
29	396191	2777990
30	397670	2779920
31	398925	2781570

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0220/02/24

Oficio N°: OR-130/GA/0359/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de marzo de 2024

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
8	27/03/24 - 31/12/24	Pinus muerto	291.83	671	Metros cúbicos rollo
8	27/03/24 - 31/12/24	Pinus sp.	291.83	1611	Metros cúbicos rollo
8	27/03/24 - 31/12/24	Pinus spp.	291.83	9860	Metros cúbicos v.t.a.
8	27/03/24 - 31/12/24	Quercus sp.	291.83	392	Metros cúbicos rollo
8	27/03/24 - 31/12/24	Quercus spp.	291.83	1737	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	271.68	1190	Metros cúbicos rollo
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	271.68	7817	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	271.68	1377	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus sp.	359.14	1385	Metros cúbicos rollo
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	359.14	9247	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	359.14	683	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos	922.65 (novecientos veintidos punto sesenta y cinco.)	35,970.000 (treinta y cinco mil novecientos setenta)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0220/02/24

Oficio N°: OR-130/GA/0359/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de marzo de 2024

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos	P-10-032-CAN-002/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS-002

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2023, es de 671 m³ de madera en rollo de pino (Pino muerto), 392 m³ de rollo de encino y 337 m³ de material celulósico de pino (el cual fue sumado al volumen de pinus sp), que serán extraídos en el periodo del 27 de marzo del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0220/02/24

Oficio N°: OR-130/GA/0359/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de marzo de 2024

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad
Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiari, Dgo.
Unidad de Administración Forestal Santiago Paspasquiari, S.C.- Responsable Técnico.- Email: uafstgo@outlook.es
Archivo

JLCG/ROC/AGCH/apaa



